

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN WEB N° 02-2021 "LLAMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA"

SANTIAGO, 02 DE MARZO DE 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de enero de 2021, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por todos los concursantes a la convocatoria **"PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA"**, habiéndose presentado 5 postulantes:

2. Que, con fecha 10 de febrero de 2021, mediante Acta de Adjudicación Web N°02-2021, se procedió a la adjudicación de la convocatoria denominada **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA"** en la página web de la Agencia www.agenciase.org, entregando como resultado, entre otros, la adjudicación a don **ROBERTO TAPIA DIAZ**, cedula de identidad número 5.863.563-4.

3. Que, con fecha 15 de febrero de 2021, don **ROBERTO TAPIA DIAZ**, decide desistir formalmente a ser beneficiario del concurso denominado "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA**", mediante correo electrónico dirigido a la Agencia.

4. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética por este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica a don **ROBERTO TAPIA DIAZ**, con fecha 10 de febrero de 2021, para el concurso denominado "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA**".

APRUEBO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Adjudicación específica a don **ROBERTO TAPIA DIAZ**, cedula de identidad número 5.863.563-4, efectuada con fecha 10 de febrero de 2021, para el concurso denominado "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE ESTANDAR DE CALIDAD DE LEÑA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA, SEGUNDA CONVOCATORIA**".

2. Notifíquese a don **ROBERTO TAPIA DIAZ**, cedula de identidad número 5.863.563-4, lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética